UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 DIC 2011

V I S T O:

El Expediente Nº 66.646/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 17 obra Nota Nº 829/11 obra Nota interpuesta por la Sra. Secretaria Académica mediante la cual solicita la suscripción de un Contrato a plazo fijo con la Srta. Sofía Magdalena VILLALVA (C.U.I.L. Nº 27-34620594-1) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en el cargo A068 – Categoría CCT SIETE (7) – Área Secretaría Académica - Sector Equipo de Apoyo Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2012;

QUE por Nota Nº 688/11 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para la contratación que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a plazo fijo con la Srta. Sofía Magdalena VILLALVA (C.U.I.L. Nº 27-34620594-1) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en el cargo A068 – Categoría CCT SIETE (7) – Área Secretaría Académica - Sector Equipo de Apoyo Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2012.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato referenciado en el Artículo 1º, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría Académica, Secretaría de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N Nº 652